REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO las Resoluciones C.S. N° 649/08, 354/10 y 1195/09 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2008 y 2010 de las Becas de la UTN para la Formación de Doctores en áreas Tecnológicas Prioritarias, y el Marco General del Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca al Ing. David Alejandro GAYDOU de la Facultad Regional Córdoba, entre otros.

Que por Resolución C.S. N° 1508/10 se le adjudica una beca al Ing. Pablo Antonio SALVADEO de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que por Resolución C.S. N° 5/14 se le adjudica una beca al Ing. Marcos Uriel MAILLOT de la Facultad Regional General Pacheco, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los citados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor David Alejandro GAYDOU (DNI Nº 25.450.114).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Pablo Antonio SALVADEO (DNI Nº 27.766.372).

ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Marcos Uriel MAILLOT (DNI Nº 31.341.296).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 203/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior